

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión - Entrega Bien Arrendado
Demandante	Humberto Corrales Restrepo
Demandado	Jennifer Andrea Obando Molina y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00364 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

El Despacho mediante auto del 13 de agosto de 2021 admitió la solicitud de comisión para la diligencia de restitución inmueble arrendado y expidió el respectivo Despacho Comisorio.

El 1 de octubre de 2021 se compartió el expediente digital con el apoderado judicial de la parte solicitante a fin de que tuviera acceso al despacho comisorio y procediera con su radicación.

A la fecha se desconoce si el comunicado fue radicado ante la dependencia correspondiente para su auxilio o qué ocurrió con la diligencia de entrega.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, esto es, allegue la prueba de radicación del Despacho Comisorio No. 37 del 7 de agosto de 2021 ante el INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (REPARTO) e informe respecto de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 42 # 80 -21 de Medellín

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f116fd03412a1f71a5a8060ebcf621d01510940461bddc72532ff3afc95e39**

Documento generado en 24/11/2021 06:20:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>